

Monte Patria, 04 de marzo de 2016

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 028 del 24 de febrero de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- DECRETO** :1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en el
- | | |
|---------------------------|---|
| Liceo o Escuela | : LICEO PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA. |
| Ciudad o Localidad | : MONTE PATRIA |
| Nombre | : FRANCISCO JAVIER CORTES GALLEGUILLOS |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : PROGRAMADOR DE COMPUTADORES |
- 2.- Período del nombramiento : 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : CONTRATA.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 028 del 24 de febrero de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : MEDIA
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Imputación : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)